Outlook

TRASLADO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURIA

Desde Andrea Torres Salamanca <atorress@famisanar.com.co>
Fecha Mié 06/11/2024 10:15
Para Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
CC agencia@defensajuridica.gov.co <agencia@defensajuridica.gov.co>

12 archivos adjuntos (10 MB)

Solicitud Conciliación Procuraduria DML 00148.pdf; RESOLUCION 00148.pdf; NOTIFICACION RES. 00148.pdf; RECURSO DE REPOSICION Y APELACIÓN RES.148.pdf; DML No. 119 de 2024 RESUELVE REC REPOSICION.pdf; NOTIFICACION ELEC -DML 119.pdf; GDD-DD 0228 de 2024-APELACION.pdf; Notificación Electrónica GDD-DD 228 -APELACION.pdf; PODER PROCURADURIA- DML 148 DE 2020.pdf; PODER POR NOTIFICACIONES.pdf; CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EPS FAMISANAR.pdf; Certificado COLPENSIONES (1).pdf;

Por medio del presente me permito correr traslado de la SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL que se elevará a la PROCURADURIA en referencia: Resolución No. DML 00148 de 22 de abril de 2020, por medio de la cual se ordena a EPS FAMISANAR, a reintegrar la suma de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($689.454), la Resolución No. DML No. 119 de 2024 del 04 de marzo de 2024, que resuelve el recurso de reposición y la Resolución No. GDD-DD 0228 de 2024 del 06 de mayo de 2024 que resolvió el recurso de apelación.

Cordialmente,

Famisanar EPS

Andrea Torres Salamanca
Abogada II
Gerencia Jurídica

Correo: atorress@famisanar.com.co
Tel: 601 650 0200
Dirección: Cra 13ª # 77ª – 63
www.famisanar.com.co